

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 679

8 de noviembre de 2010

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de ciento cincuenta y mil (\$50,000.00) dólares para mejoras permanentes; la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos cincuenta y uno (\$128,751.00) para mejoras de las escuelas públicas en el Municipio de Barranquitas, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, correspondiente al Distrito Senatorial Núm. VI.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Arroyo la cantidad de cincuenta mil dólares
2 (\$50,000.00) dólares, para mejoras permanentes, provenientes de la Resolución Conjunta
3 Núm. 94 del 9 de agosto de 2008, originalmente asignados al Departamento de
4 Transportación y Obras Públicas.

5 Sección 2. – Se reasigna la cantidad de ciento veintiocho mil setecientos cincuenta y
6 uno (\$128,751.00) dólares al Municipio de Barranquitas para mejoras permanentes a las
7 escuelas públicas, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 94 del 9 de agosto de 2008,
8 originalmente asignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas.

9 Sección 3. – Se autoriza y ordena al Departamento de Transportación y Obras
10 Públicas, a transferir inmediatamente los fondos reasignados al Municipio de Arroyo y al

1 Municipio de Barranquitas para cumplir con los propósitos dispuestos en la Sección 1 y la
2 Sección 2.

3 Sección 4. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser
4 pareados con fondos particulares, federales, estatales, municipales y/o privados.

5 Sección 5. – Dichos Municipios le rendirán a la Comisión de Hacienda del Senado un
6 informe trimestral acerca de los trabajos realizados, con dicha partida de dinero.

7 Sección 6. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
8 su aprobación.